



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-212**  
Cartagena de Indias D. T. y C., 5 de marzo de 2024

*“Por medio de la cual se hace una delegación”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de 28 de febrero de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decretos No. 1885 de 2015, se creó el Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes de Bolívar, y en su artículo 15 literal d) se señaló como miembro al presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar o su delegado.

Que de conformidad con el reparto interno de los asuntos competencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar para el año 2024, la representación de esta Corporación en el Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes de Bolívar, se encuentra asignada al Despacho 01, liderado por la magistrada Patricia Rocío Ceballos Rodríguez.

De acuerdo con lo anterior, resulta procedente delegar a la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, para que participe con facultades decisorias en todas las sesiones del comité en mención y en las mesas técnicas de las que pueda hacer parte.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Delegar a la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, la intervención y participación en las sesiones del Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes de Bolívar y en las mesas técnicas de las que haga parte.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acto de delegación a la secretaría técnica del Comité Departamental del Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes de Bolívar.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP. IELG/MIAA